

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (17-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón**, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos, reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliانا Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente en funciones. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número dieciséis guión dos mil veinte (16-2020). **SEGUNDO**: Correspondencia: 2.1 Oficio CS-UIP-406-2020, por medio del cual se informa que el Acta 10-2020 de fecha 10 de marzo 2020, del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **TERCERO**: Informes: 3.1 Oficio ALCC-9-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal de Guatecompras. 3.2 Oficio ALCC-10-2020, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el dictamen que la Contraloría General de Cuentas emitió dentro del proceso de licitación de compra de tarjetas inteligentes. **CUARTO**: Varios. 4.1 Disposiciones presidenciales en contención del gasto público. 4.2 Apertura de las oficinas de la Institución. 4.3 Pertinencia de generar información. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número dieciséis guión dos mil veinte (16-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO**: Correspondencia: 2.1 Oficio CS-UIP-406-2020, por medio del cual se informa que el Acta 10-2020 de fecha 10 de marzo 2020, del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO**: Informes: 3.1 Oficio ALCC-9-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal de Guatecompras. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor legal en donde aparece el siguiente cuadro.

NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto
12473111		Equipo para estación de captura de datos, equipo para estación móvil de captura de datos y software con su código fuente para las estaciones de captura de datos con su SDK, para la emisión del Documento Personal de Identificación (dpi), en el RENAP	Publicación de proyecto de bases. Ver especificaciones técnicas.	
LIC-09-2020				
12050458	En virtud del convenio de coordinación interinstitucional con el MSPAS, cuyo objeto es erradicar el subregistro de inscripciones de nacimiento. El MSPAS se compromete a proporcionar, donde sea posible, los servicios de comunicación, tales como internet, teléfono, para el eficaz funcionamiento de la oficina auxiliar del RENAP, siempre que la instalación cuente con esos servicios, ya que en caso contrario esta disposición no será de obligatorio cumplimiento. Desde que surgieron las oficinas auxiliares del RENAP, se estableció que la forma de conectividad de estas hacia sede central sería por medio de una VPN, esto con el objeto de establecer una conexión segura.	Contratación del servicio de Internet móvil de 10 GB de descarga, como mínimo, para el RENAP	Publicación de bases de licitación y documentos relacionados (dicamen técnico, legal, presupuestario, entre otros).	
COT-01-2020				
12489514		Contratación de enlaces punto a punto, redundantes, fibra oscura y de internet, para el registro nacional de las personas	Se subió el proyecto de bases de licitación: 360 punto a punto (5Mbps), 2 punto a punto (10Mbps), 1 punto a punto (40Mbps), 1 internet 100Mbps, 2 punto a punto (10Mbps), 1 internet 100Mbps, 1 fibra oscura. Ver 12384240	
LIC-10-2020				

El Consejo Consultivo acuerda instruir a su asesor en informática examine las especificaciones técnicas del evento para la contratación del servicio de internet móvil de 10 GB de descarga, como mínimo, para el RENAP, y que realice una evaluación sobre la conveniencia de esa adquisición en comparación con otras alternativas tomando en cuenta el uso que se pretende hacer de ellos, el objeto final que se persigue, así como el convenio de cooperación interinstitucional existente. Del mismo modo, se instruye para que realice una comparación de las especificaciones técnicas de los eventos de licitación identificados con números de NOG 12489514, 12384240 y 10989587, cuyos objetos son similares y presente informe sobre sus diferencias.

3.2 Oficio ALCC-10-2020, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el dictamen que la Contraloría General de Cuentas emitió dentro del proceso de licitación de compra de tarjetas inteligentes. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor legal en donde se destaca que la Contraloría General de Cuentas (CGC) estableció que no se subsanó el requerimiento de la Junta de Licitación consistente en "subsanan las Traducciones Juradas, todas vez que algunas de las traducciones al idioma español no coinciden con el documento proveniente del extranjero." (sic), a pesar de una aclaración de Mühlbauer Id ServicesGmbh, lo que no impidió su adjudicación. La CGC observó inconsistencias entre documentos requeridos en las bases de licitación y los presentados por Mühlbauer Id ServicesGmbh, en cuanto a experiencia del fabricante de la tarjeta (especificaciones técnicas) y certificación de capital contable (no fundamental). La CGC señaló que en la requisición de compra no fue argumentada y justificada debidamente cómo se determinó la cantidad de tarjetas.



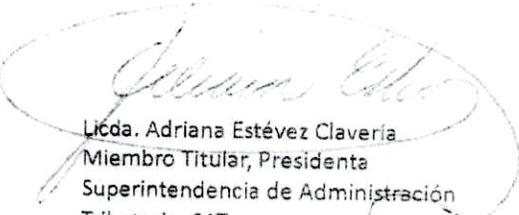
Registro Nacional de las Personas - RENAP  
CONSEJO CONSULTIVO  
215  
Guatemala, C.A.

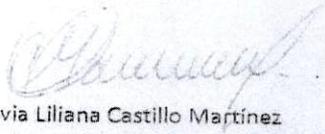
requeridas, únicamente justificaron que era para cubrir la demanda de los ciudadanos y para tener un plan de contingencia, sin adjuntar las existencias en el inventario. Tampoco se proporcionó la constancia de disponibilidad financiera solicitada por la CGC. El Consejo Consultivo, luego de analizar la información presentada, recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda, para que en los procesos tanto vigentes como futuros para adquirir las tarjetas inteligentes, se tomen en cuenta las indicaciones del órgano contralor del Estado y se corrijan las falencias que llevaron a suspender el proceso hasta que la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas comunique los resultados finales del examen especial, cuestión que atrasa la adquisición de un insumo importante para que el RENAP preste un servicio público esencial. **CUARTO: Varios.** 4.1 El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón manifiesta que, tomando en cuenta las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, en especial aquellas relacionadas con medidas para el control, contención y priorización del gasto público, en donde se hace una exhortación a las entidades descentralizadas y autónomas a ejercer una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos; propone invitar al Director Ejecutivo para dialogar sobre el plan de contención dentro de la Institución dentro de los parámetros propuestos en las referidas disposiciones de fecha 28 de abril del presente año, en donde se prevé una reducción de recursos provenientes de la recaudación de impuestos, más el comportamiento de los ingresos por fondos privativos. 4.2 La Licda. Silvia Lilibiana Castillo Martínez manifiesta que, derivado de las mismas disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento y disposiciones internas del RENAP, las oficinas a nivel nacional se han encontrado mayormente cerradas y no han atendido a los usuarios. Además se puede observar que las adquisiciones de insumos para atender al público con los debidos protocolos sanitarios, podrían no cubrir las necesidades tanto del personal de la Institución como a los usuarios en general, por lo que propone invitar al Director Ejecutivo para dialogar sobre los efectos de la situación anteriormente descrita sobre los ingresos que se perciben en concepto de fondos privativos y la reducción que se esperaría en los recursos que traslada el Estado a las diferentes entidades por disminución en la recaudación de impuestos. 4.3 El Lic. César Augusto Conde Rada manifiesta que es importante que se genere información sobre el número de inscripciones de nacimiento y defunción correspondientes a los últimos dos meses, desagregados a nivel departamental y municipal y que sirvan de apoyo al Ministerio de Salud y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, principalmente, para la toma de mejores decisiones, sobre todo en el contexto de las medidas implementadas para la contención, prevención y tratamiento de la pandemia causada por el Covi-19, en donde el RENAP podría tener un papel preponderante. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón se une a lo manifestado por el Lic. César Augusto Conde Rada, sobre todo porque podría estar disminuyendo la calidad de la información en los últimos meses acerca de hechos vitales, especialmente defunciones, por el no acatamiento de metodologías establecidas para el efecto. El Consejo Consultivo acuerda invitar al Director Ejecutivo a una reunión de trabajo que se programa para el día 19 de mayo del presente año a las ocho horas con treinta minutos para desarrollar los temas anteriormente descritos. **CONVOCATORIA**

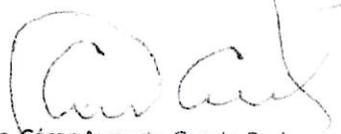
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS

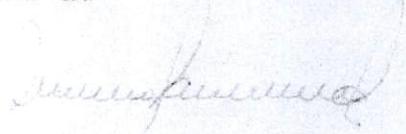
Nº 003505

REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes doce de mayo de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

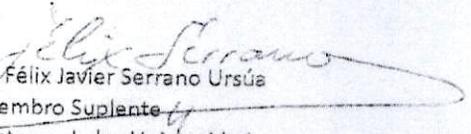
  
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-

  
Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-

  
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

  
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

  
Lic. Myhor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

  
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

  
Lic. Maely Córdón Ibiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

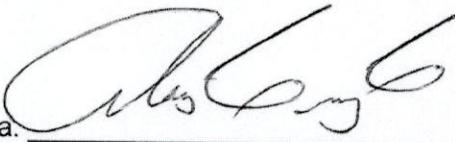
  
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

  
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

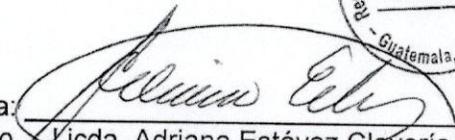
  
Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número diecisiete guión dos mil veinte (17-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día cinco de mayo de dos mil veinte. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de mayo de dos mil veinte.

Firma:   
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario



Firma:   
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería  
Presidente